



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
LIMITADA

UNEP/CBD/SBSTTA/14/L.7  
14 de mayo de 2010

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión

Nairobi, 10-21 de mayo de 2010

Tema 4.3 del programa

### **DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL: COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL FNUB E INFORME SOBRE LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE VIGILANCIA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL Y DE ACLARACIÓN DE LAS DEFICIONES DE BOSQUE Y TIPOS DE BOSQUE**

#### *Proyecto de recomendación presentado por el presidente del grupo de trabajo I*

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes adopte una decisión de acuerdo a las consideraciones siguientes:

#### *La Conferencia de las Partes*

*Cooperación con la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) y la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT)*

1. *Acoge con beneplácito* la resolución 8/1 del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques referente a los bosques en un entorno cambiante, la mejora de la cooperación y la coordinación multisectorial de las políticas y programas, e información aportada por entidades regionales y subregionales;

2. *Acoge con beneplácito y apoya* el Memorando de entendimiento entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, firmado el 15 de diciembre de 2009, que, entre otras cosas, propone identificar, elaborar y aplicar actividades conjuntas selectivas; e *invita a* las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a apoyar las actividades conjuntas bajo el Memorando de entendimiento, tal como se establece en esta decisión; e *invita a* donantes a suministrar financiamiento para un cargo de personal mixto y fondos para actividades mediante el Fondo Fiduciario Voluntario del Convenio. Sujeto a los fondos disponibles, este cargo de personal mixto se encargará de poner en práctica las actividades que están bajo el Memorando de entendimiento;

3. *Acoge con beneplácito y apoya* el Memorando de entendimiento entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Secretaría de la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT), tal como se firmó el 2 de marzo de 2010, cuyo objetivo es consolidar la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los bosques tropicales;

4. *Toma nota* de la importancia de la colaboración con todos los órganos regionales e internacionales pertinentes cuyo mandato sea promover la conservación y uso sostenible de varios tipos de bosques, incluidos los que se encuentran en los países con cubierta forestal reducida y ecosistemas forestales frágiles;

/...

*Actividades conjuntas selectivas entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques*

5. *Pide al Secretario Ejecutivo que:*

a) Sobre la base de las prioridades identificadas en la decisión IX/5 y tomando en cuenta los acontecimientos recientes, en particular la resolución 8/1 del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, identifique y aplique, en consulta con el Director del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, actividades conjuntas selectivas entre las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para apoyar a las Partes, en particular a los países en desarrollo, a aplicar el programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal y el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, mediante:

- i) Mayor fortalecimiento de capacidad sobre el modo en que la diversidad biológica forestal y el cambio climático podrían abordarse en las políticas nacionales forestales y relativas a dicha diversidad, como las estrategias y planes de acción nacionales y programas nacionales forestales, y en prácticas de ordenación forestal sostenible, valiéndose del Taller del FNUB/CDB<sup>1</sup> organizado en Singapur, del 2 al 5 de septiembre de 2009, tomando en consideración los debates que se están manteniendo bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- ii) Mayor colaboración con la Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal y otros mecanismos de cooperación en restauración de ecosistemas forestales, prestando particular atención a la diversidad genética;
- iii) Una reforma del proceso de presentación de informes relativos a los bosques con el fin de simplificar el basado en la Fuerza de tareas sobre la racionalización de los informes sobre los bosques creada en el seno de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, incluyendo la organización, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, de una reunión del Grupo de trabajo antes de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes, para investigar si hay deficiencias en la presentación de informes y la vigilancia de la diversidad biológica de los bosques, y, en el caso de haberlas, si esas deficiencias podrían solucionarse proponiendo nuevas definiciones de bosques y tipos de bosques, con el fin de mejorar más el componente de vigilancia de la diversidad biológica de la *Evaluación Mundial de los Recursos Forestales* y otros procesos e iniciativas pertinentes;

e informe sobre el progreso al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión previa a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes;

*Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y organismos pertinentes*

6. *Acoge con beneplácito* la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en la compilación de la *Evaluación Mundial de los Recursos Forestales 2010*, que suministrará información actualizada y ampliada sobre la diversidad biológica forestal;

7. *Toma nota* de los resultados de la *Evaluación Mundial de los Recursos Forestales 2010*, e *insta* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a continuar su labor dirigida al mejoramiento de la vigilancia de la diversidad biológica de los bosques;

---

<sup>1</sup> El informe de la reunión que figura como documento UNEP/CBD/WS-CB-FBD&CC/1/2 puede consultarse en <http://www.cbd.int/doc/meetings/for/wscb-fbdcc-01/official/wscb-fbdcc-01-02-en.doc>.

8. *Reconoce* la importancia de la diversidad biológica genética de los bosques para uso sostenible, dentro del contexto en que se aborda el cambio climático y el mantenimiento de la resistencia de los ecosistemas forestales; y dentro de este contexto *acoge con beneplácito* la preparación realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación del informe orientado a los países titulado *El estado de los recursos genéticos forestales del mundo*;

9. *Invita a* las Partes, otros gobiernos, y organismos pertinentes a apoyar la preparación del primer informe denominado *El estado de los recursos genéticos forestales del mundo*, para lo que se podrían preparar informes de países e informes provenientes de organismos internacionales, observando que se debería prestar asistencia técnica y todo otro tipo de apoyo a las Partes que son países en desarrollo para asegurar la calidad del informe;

10. *Pide al* Secretario Ejecutivo que colabore con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en la preparación de *El estado de los recursos genéticos forestales del mundo*, inclusive participando en reuniones pertinentes de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y su Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre recursos genéticos forestales;

11. *Pide al* Secretario Ejecutivo que explore, junto con la Secretaría de Países con Cubierta Forestal Reducida (PCFR), la posibilidad de elaborar un plan de trabajo que incluya la identificación, creación y puesta en práctica de actividades conjuntas selectivas para apoyar a las Partes, en particular a los países en desarrollo con cubierta forestal reducida, a la hora de aplicar el programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal;

*Cooperación con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques*

12. *Pide al* Secretario Ejecutivo que:

a) En lo que respecta a reducir las emisiones provenientes de la deforestación y degradación forestal, colabore con la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el Equipo Gestor del Fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques creado en el sendo del Banco Mundial, la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y los otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB), así como con las Partes a través de sus puntos focales nacionales del CDB, para

*Opción 1:*

[Contribuir a las deliberaciones sobre la posible creación de salvaguardas para la diversidad biológica y mecanismos de supervisión de los impactos sobre dicha diversidad, así como sobre las propias salvaguardas y mecanismos, con la participación plena y eficaz de las comunidades indígenas y locales, según corresponda, y apoyar el establecimiento de orientaciones sobre cómo crear sinergias entre los programas y las medidas nacionales relacionadas con los bosques;]

*Opción 2:*

[Consultando a las Partes y teniendo en cuenta sus puntos de vista, explorar oportunidades de ofrecer asesoramiento, cuando se solicite, en los debates sobre esta cuestión, con el fin de evitar cualquier impacto negativo que tales actividades puedan tener sobre la diversidad biológica, con la participación plena y eficaz de las comunidades indígenas y locales, según corresponda;]

b) Cree un módulo del instrumento TEMATEA sobre los compromisos internacionales relacionados con la diversidad biológica de los bosques;

13. *Invita a* las Partes, otros gobiernos, y organismos pertinentes a mejorar más la coordinación y colaboración en función de las necesidades domésticas, a nivel nacional y regional entre los puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, e implicar a sectores e interesados directos pertinentes para que apliquen todas las decisiones correspondientes, inclusive la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal (decisiones VI/22 y IX/5);

14. *Invita a* las Partes, otros gobiernos, los miembros del ACB y otros organismos y procesos pertinentes para colaborar estrechamente en la aplicación de las metas relativas a la diversidad biológica forestal convenidas en el Plan estratégico revisado del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

-----